Proceso Sancionatorio No. 50 de 2022.

AUTO No. 64

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

San Juan de Pasto, 26 de marzo de 2025.

La Secretaria de Tránsito y Transporte, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en los artículos 50 de la Ley 336 de 1996, 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1079 del 2015; por medio del presente proveído dentro del expediente de la referencia, procede a:

1. Ordenar el traslado común de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Auto para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos de conclusión; teniendo en cuenta que dentro del proceso sancionatorio seguido en contra del señor **RAUL ARMANDO CORDOBA SANTACRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12996273, y de la empresa **GALENA DE TRANSPORTADORES S.A.** con NIT. 891200065-1, se ha practicado la totalidad de las pruebas que ordenó el Despacho.

2. Por lo anterior, el expediente permanecerá en la Secretaría de este Despacho durante dicho término, a fin de que pueda ser examinado por los sujetos procesales.

3. Cumplido el vencimiento del término de traslado, el expediente pasará al funcionario de conocimiento para proferir el fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILSEN NARVAEZ ENRIQUEZ
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Revisó: ANA SOFIA ORTIZ OBANDO
Asesora Jurídica STTM

Proyectó: GABRIELA NARVAEZ MIER
Judicante sustanciadora STTM

NIT: 891280000-3
Calle 18 N° 19 - 54 - Centro de Pasto
Teléfono: +57 (602) 7244326
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -